

**ACTA N.º 5 .- CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN  
PROCEDIMIENTO ABIERTO-VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.  
CONTRATO DE SERVICIOS**

**PRESIDENCIA:** Rocío Errazquin Ferreras, Jefa del Departamento de Contratación.

**VOCALÍAS:** María Espín Fernández, Técnica Asesora del Área de Asuntos Jurídicos  
David Ruiz Muñoz, Responsable de la Unidad de Control Interno.  
Antonio Díaz Muñoz, Técnico del Departamento de Contratación.  
José Manuel Burón Arancón, Técnico del Departamento de Edificación e Integración Urbana

**SECRETARÍA:** Rosario Ramírez López, Administrativa del Departamento de Contratación.

En Sevilla, el día 4 de diciembre de 2025, a las 13:25 horas en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la calle Pablo Picasso núm. 6 se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación solicitada al licitador propuesto para la adjudicación de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con motivo del procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato denominado: "Redacción de proyecto, dirección de obras y coordinación de seguridad y salud de las obras de reparación del muelle de canoas en punta Umbría", EXPEDIENTE CONTR 2025 487289.

Ha sido requerida a la empresa Roma Ingenieros Consultores, S.L. la documentación previa a la adjudicación, según lo acordado en la sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2025.

Se examina la documentación presentada por la misma con fecha 1 de diciembre, que resulta correcta con la salvedad de la información relativa a obligaciones tributarias con el Estado, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Seguridad Social, ya que el resultado de las consultas realizadas con base en la autorización suscrita por la empresa, es el siguiente:

- Tributos: Aparecen en estado positivo pero con fecha de referencia del mes de mayo de 2024, por lo que carecen de vigencia.

- Seguridad Social: Mensaje de error en la obtención de datos.


Por tanto, por caducidad de la información tributaria consultada e imposibilidad técnica de obtención de la información de la Seguridad social, debe requerirse a la empresa que aporte los certificados positivos con vigencia actual, concediendo para la subsanación un plazo de tres días hábiles.

Ha sido presentada de forma anticipada la documentación correspondiente al seguro de responsabilidad civil exigido en el pliego, cuya suscripción ha de acreditarse para la formalización del contrato, comprobándose que es correcta y completa.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:50 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados.

LA PRESIDENTA,  
Fdo.: Rocío Errazquin Ferreras.

LA SECRETARIA,  
Fdo.: Rosario Ramírez López.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO ERRAZQUIN FERRERAS	05/12/2025	
	ROSARIO RAMIREZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9DTQZ246XTJ5C3BLQU964LC3E	PÁG. 1/1	